

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.060

Madrid, 30 de diciembre de 2010

Año 158 - Núm. 24

Sumario

EDITORIAL

El tiempo de tribulación... Hacer mudanza en relación con la televisión..... 3431

CONSULTAS

331. ALCALDE. Teniente de Alcalde.— Deber de abstención del Alcalde. Consecuencias 3433
332. BIENES Y PATRIMONIO. De dominio público.— SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Mercados.— Regularización de actividad de mercadillo..... 3434
333. CONTRATACIÓN LOCAL.— Repercusión en el presupuesto de seguridad y salud de la licitación a la baja..... 3436
334. CORPORACIONES LOCALES. Pleno.— Las propuestas de resolución en la Ley de régimen local valenciana 3437
335. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección y provisión.— La promoción interna de los funcionarios..... 3440
336. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Retribuciones.— Plazo para el pago de las retribuciones..... 3442
337. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICO).— No pueden establecerse exenciones fiscales por Convenio..... 3443
338. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Imputación presupuestaria de los intereses de demora 3445
339. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.— Compulsa de documentos y ventanilla única... 3446
340. PROPIEDAD INTELECTUAL.— Utilización indebida de los derechos de autor..... 3447
341. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— Pago de intereses de demora por el Ayuntamiento..... 3448
342. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— Posibilidad de que las fundaciones desarrollen actividades económicas..... 3449
343. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Sociedad mercantil.— Naturaleza de la remuneración de la sociedad municipal gestora del servicio..... 3451
344. URBANISMO.— Enajenación de terrenos integrantes del patrimonio del suelo 3453
345. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Renuncia a la ejecución de plan parcial de iniciativa privada ejecutable por sistema de compensación básica y con un único propietario..... 3454

OPINIÓN

• Actualidad

La adaptación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público a la Directiva 2007/66/CE realizada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto. *Álvaro CORTÉS MORENO* 3456

• Colaboraciones

La potestad sancionadora de la Administración local. Análisis normativo, doctrinal y jurisprudencial. *Francisco Javier IZQUIERDO CARBONERO* 3472

Las Entidades Locales Autónomas en la Ley de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).
M.^a del Milagro PÉREZ PÉREZ..... 3490

• **Comentarios de Jurisprudencia**

La prestación compensatoria por uso excepcional del suelo no urbanizable en Andalucía. La posible incidencia de la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de mayo de 2010. Antonio DÍAZ ARROYO..... 3509



ZONA LOCAL

• **Práctica Local**

¿Y si un Concejal abandona su grupo de procedencia? Francisco Javier GRACIA HERRERO.... 3517

• **Nuevas Tecnologías**

Evolución de la Administración Electrónica en Europa: el pasado, el presente y el previsible futuro. Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ..... 3525

• **Noticias Locales**..... 3532

• **Agenda Local**..... 3535

• **Cursos y Jornadas**..... 3539

• **El Consultor hace un Siglo**..... 3540



INFORMACIÓN

• **Jurisprudencia***

Jurisprudencia Destacada..... 3542

Tribunal Supremo..... 3543

Tribunales Superiores de Justicia y Otros..... 3547

• **Disposiciones Publicadas***

Reseñas Legislativas..... 3553

* Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores

• Foto portada: Ayuntamiento de Sos del Rey Católico (Zaragoza)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. **Los originales serán enviados a:**

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)
También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
sbarribas@laley.wke.es

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).

d) Se facilitará soporte informático.

e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias El Consultor o LA LEY.

2. **Requisitos:**

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

3. **Datos a facilitar por los autores:**

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).

